



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

PERCY HORNA LEÓN - PRESIDENTE

SECCIÓN "A"

BOLETÍN INFORMATIVO

SECCIÓN "B"

AVISOS JUDICIALES

SECCIÓN "C"

CRÓNICA JUDICIAL

A

BOLETÍN INFORMATIVO



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CAJAMARCA

REGISTRO DISTRIITAL JUDICIAL REDIJU

(Sede Judicial Qhapac Ñan - Av. Huáscar n° 1224)

Atención de lunes a viernes:

8:00 a. m. a 1:00 p.m. y 2:00 p. m. a 5:00 p. m.

E-mail: redijucajamarca@hotmail.com

✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES
DE USO ADMINISTRATIVO / CONSULTA DE ANULACIÓN
DE ANTECEDENTES Y REHABILITACIÓN**

Cel. 994483326

✓ **CERTIFICADO DE HOMONIMIA - REQUISITORIAS /
CERTIFICADO DE DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO /
CERTIFICADO DE DEUDOR JUDICIAL MOROSO /
CERTIFICADO DE DEUDOR DE REPARACIONES CIVILES**

Cel. 986343534

✓ **OFICINA DE CONTROL BIOMÉTRICO
DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS LIBRES**

Cel. 970607342 



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 25 de Enero del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000133-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 416-2022-CE-PJ, del 8 de diciembre de 2022.
- FUT y correo electrónico del magistrado Luis Armando Castillo Cabrera.
- FUT presentado por el magistrado James Joel Camacho Vilchez
- Oficio N° 1-2023-CJP-CJSCA-PJ, del magistrado Eduardo Ramón Uceda Flores, Juez Coordinador de los Juzgados de Investigación Preparatoria.
- Oficio N° 17-2023-JEF-CJSC-PJ, de la magistrada Claudia Cabanillas Quevedo.
- FUT presentado por el magistrado Marco Quino Cruzado.
- FUT presentado por el magistrado Eli Palomino Vásquez.
- FUT presentado por la magistrada María Jesús Amaya Valderrama
- Correo electrónico del magistrado Pedro Osorio Montoya.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante la resolución administrativa del visto, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso que las vacaciones en el Año Judicial 2023, para jueces, juezas y personal auxiliar, se harán efectivas del 1 de febrero al 2 de marzo de 2023, dictándose las medidas complementarias para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales a nivel nacional. Asimismo estableció que, durante el mes de vacaciones de jueces y personal auxiliar, funcionarán órganos jurisdiccionales de emergencia, que serán designados por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, los cuales seguirán conociendo y tramitando los procesos a su cargo; así como, además, atenderán exclusivamente las siguientes materias de los órganos jurisdiccionales que saldrán de vacaciones:

a) **Penal:** Habeas Corpus, calificación de denuncias con detenidos, trámites de libertades, apelación de mandato de detención, trámite de procesos con reos en cárcel, honorarios y rehabilitaciones.

b) **Civil:** Acciones de garantías y medidas cautelares fuera de proceso.

c) **Familia:** Consignaciones de alimentos, autorización de viajes de menores; violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; tutela de menores en abandono y menores infractores; así como, medidas cautelares de régimen provisional de visitas; anotación de demanda; visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación de régimen de visitas; entrega de menores en forma de ejecución anticipada; tenencia provisional; procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia en materia tutelar y en las Salas Superiores; y, casos de aplicación del Convenio de La Haya de 1980 "Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores" y la "Convención Interamericana sobre Restitución de Menores".

d) **Laboral:** Consignaciones laborales; y,

e) **Así como, todas aquellas solicitudes que los jueces y juezas, de acuerdo a su facultad discrecional, consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativo, Constitucional y Previsional, u otras peticiones que estimen pertinentes.**

SEGUNDA: Del mismo modo, en la parte pertinente del artículo quinto de su parte resolutive, la citada disposición administrativa ha previsto que durante el periodo vacacional en las Cortes Superiores de Justicia, funcionarán los siguientes órganos jurisdiccionales de emergencia: Las Salas y Juzgados que los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia designen como órganos de emergencia, serán determinados mediante resolución administrativa; procediéndose a su publicidad.

TERCERA: Al respecto debe precisarse que, el tercer párrafo del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Presidente de la Corte Superior ostenta el poder de dirección en asuntos de gestión dentro del ámbito de su competencia; esto es, dentro de su Distrito Judicial, en temas relevantes y relacionados al servicio de administración de justicia, garantizando su continuidad, así como su prestación adecuada y eficiente, razón por la cual corresponde disponer la implementación de las medidas pertinentes con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 416-2022-CE-PJ.

CUARTA: Sin perjuicio de ello, debe tenerse en cuenta que diversos magistrados, han presentado solicitudes para no formar parte del rol de vacacional en el mes de febrero y gozar de su derecho al descanso remunerado, en periodos distintos. No obstante, cabe precisar que la programación de las vacaciones en dicho mes, así como la conformación de órganos jurisdiccionales de emergencia que funcionarán

durante dicho periodo, constituyen mandatos emanados del máximo órgano de gobierno del Poder Judicial, a lo que debe agregarse el hecho que, en la práctica cotidiana y tal como ha ocurrido en los últimos dos años, se ha podido advertir que la programación de vacaciones durante periodos discontinuos, acarrea situaciones de desorden y retardo en la tramitación de procesos, lo que a su vez origina malestar en los litigantes y defensores; aspectos que hacen que esta Presidencia de Corte, estime prudente privilegiar el interés institucional por encima de intereses personales y/o particulares.

QUINTA: Por ello, los pedidos presentados por los magistrados para no formar parte del rol vacacional o para disfrutar de dicho derecho en fechas distintas a lo establecido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, deben ser evaluadas analizando cada caso concreto, a fin de coadyuvar con el correcto desenvolvimiento de la administración de justicia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: el récord vacacional cumplido y/o acumulado de los magistrados, los turnos programados (para el caso de los Juzgados Especializados de Familia, por las materias establecidas a ser atendidas y la cantidad de procesos que ingresan durante el periodo vacacional), la necesidad del servicio para determinar los órganos de emergencia durante el periodo vacacional; y, los lineamientos dispuestos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en la Resolución Administrativa N° 416-2022-CE-PJ.

SEXTA: Por otra parte, resulta necesario precisar que atendiendo a lo prescrito por el artículo séptimo de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 416-2022-CE-PJ, los jueces, juezas y personal auxiliar que no tengan el récord laboral exigido, no saldrán de vacaciones y conformarán los órganos jurisdiccionales de emergencia, previa designación del señor Presidente de la Corte Superior; disposición concordante con lo dispuesto en el artículo cuarto de la citada resolución administrativa, conforme a la cual se establece que los órganos de emergencia seguirán conociendo y tramitando los procesos a su cargo; así como, además, atenderán las materias de los órganos jurisdiccionales que saldrán de vacaciones, únicamente en las materias precisadas en el primer considerando de la presente resolución.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

SÉPTIMA: Finalmente, los jueces y personal auxiliar que no hagan uso de su derecho vacacional, podrán gozar de sus vacaciones entre los meses de abril a noviembre del presente año, según las necesidades del servicio, previa autorización de esta Presidencia.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero.- DISPONER que los jueces, juezas y personal auxiliar jurisdiccional y administrativo, hagan uso de sus vacaciones en el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 2 de marzo de 2023, conforme al detalle precisado en los Anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de emergencia, en el periodo vacacional del presente año, conforme al Anexo N° 03 que también forma parte de la presente resolución, los mismos que seguirán conociendo y tramitando los procesos a su cargo; así como, atenderán de los órganos jurisdiccionales que saldrán de vacaciones, exclusivamente las materias detalladas en el primer considerando de la presente resolución, según corresponda.

Artículo Tercero.- DESIGNAR a Humberto Araujo Zelada y Germán Enrique Merino Vigo, Jueces Superiores Provisionales de la Sala Civil Transitoria de Cajamarca, como Jueces Superiores de Investigación Preparatoria de Cajamarca, titular y suplente, respectivamente, durante el periodo de vacaciones del año 2023, quienes conocerán la Investigación Preparatoria en los casos especiales de delitos de función que se viene sustanciando y en aquellas causas penales que lo ameriten, con competencia en el distrito judicial de Cajamarca.

Artículo Cuarto.- DECLARAR PROCEDENTES las solicitudes de los/as magistrados/as: Luis Armando Castillo Cabrera, Claudia Cabanillas Quevedo y Jorge Luis Villegas Puelles, para disfrutar de su derecho vacacional en fechas

distintas a lo establecido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 416-2022-CE-PJ.

Artículo Quinto.- DECLARAR PROCEDENTE EN PARTE la solicitud del juez Eduardo Ramón Uceda Flores, respecto a la programación del rol vacacional durante el mes de febrero del presente año.

Artículo Sexto.- DECLARAR IMPROCEDENTES las solicitudes de los jueces: James Joel Camacho Vilchez, Marco Aquino Cruzado, Eli Palomino Vásquez y Pedro Osorio Montoya, para no formar parte del rol vacacional y disfrutar de dicho derecho en fechas distintas a lo establecido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y, de la jueza María Jesús Amaya Valderrama, para gozar sólo de una fracción de su periodo vacacional durante el mes de febrero del presente año.

Artículo Séptimo.- DISPONER que los jueces, juezas y personal auxiliar jurisdiccional y administrativo que no están comprendidos en el Anexo N° 01 y 02, harán uso de sus vacaciones entre los meses de abril a noviembre del presente año, previa autorización de la Presidencia de Corte.

Artículo Octavo.- DISPONER que los Administradores de los Módulos de las especialidades: Penal, Laboral, Familia y Civil se encarguen de asignar al personal suficiente, durante el periodo de vacaciones, conforme a las necesidades del servicio, priorizando la atención de los procesos más urgentes, sin dejar de atender los que se encuentren a su cargo.

Artículo Noveno.- DISPONER que el Administrador del Módulo Penal, designe a un/a técnico/a judicial o asistente/a judicial en cada juzgado penal, a fin que prevenga inventario y bajo responsabilidad, reciba y tenga a su cargo los expedientes en giro y en archivo, para que se dé trámite a los asuntos materia de requerimiento que se encuentren dentro de lo previsto en las materias detalladas en el segundo

1 Los mencionados magistrados cuentan con récord vacacional cumplido y no han acreditado de manera fehaciente la urgente e impositiva necesidad para continuar laborando durante el periodo vacacional 2023 y no ejecutar las disposiciones establecidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
2 Al respecto, si bien la magistrada ha solicitado adelanto de vacaciones, cabe precisar que el 12 de febrero cumple un nuevo record vacacional, razón por la cual a dicha data tendría vacaciones pendientes acumuladas que superan los 30 días.

considerando de la presente resolución. Al vencimiento del periodo vacacional el/la técnico/a judicial o asistente/a judicial aludido/a precedentemente deberá retornar, también bajo inventario, los procesos que recibió.

Artículo Décimo.- DISPONER que los órganos jurisdiccionales adopten las medidas necesarias para evitar perjuicios procesales y materiales a las partes como consecuencia del periodo vacacional, bajo responsabilidad funcional. Motivo por el cual, las vistas de causas, audiencias, informes orales y otras actuaciones judiciales fijadas durante los periodos de vacaciones, se reprogramarán de oficio, preferentemente, para el mes de marzo del presente año. Las Salas Superiores Penales que se encuentren con audiencias en giro y que no puedan ser concluidas antes de ingresar al periodo vacacional, deberán hacer uso de los mecanismos procesales vigentes para evitar el quiebre de los mismos, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Décimo Primero.- En el caso de los Juzgados Unipersonales, Juzgados Colegiados, Sala Penal Liquidadora y Sala Penal Especial, los magistrados que integran estos órganos jurisdiccionales y que salgan de vacaciones, deberán garantizar la continuidad de los juicios orales evitando su interrupción (quiebre).

Artículo Décimo Segundo.- DISPONER que a más tardar hasta el día martes 31 de enero del presente año, los jueces y juezas que salgan de vacaciones del 1 de febrero al 2 de marzo del año en curso, informen a esta Presidencia qué causas quedan pendientes de emitir ponencia y/o de firmar las resoluciones, a fin de informar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo sexto de la Resolución Administrativa N° 416-2022-CE-PJ.

Artículo Décimo Tercero.- COMUNICAR lo resuelto al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, OCMA, ODECEMA, Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad, Coordinación de Recursos Humanos, Administradores de Módulos, Sub Administrador de Chota, Oficina de Imagen Institucional, Presidencia de la Junta de Fiscales de Cajamarca, Ilustre Colegio de Abogados de Cajamarca, jueces, juezas y personal jurisdiccional y administrativo, y al diario judicial, para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplase.

Documento firmado digitalmente
PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ANEXO 01
RELACION DE MAGISTRADOS QUE HARAN USO DE SUS VACACIONES EN EL AÑO JUDICIAL 2023
(Del 01/02/2023 al 02/03/2023)

Table with columns: ORGANISMO JURISDICCIONAL, MAGISTRADO (A), PERIODO (Inicio, Fin), DIAS, MESES, TOTAL DE DIAS. Rows are categorized by province (CAJAMARCA, CHOTA, PACCHA, CAJABAMBA, CELENDIN, CONTUMAZA, HUALGAYOC, BAMBAMARCA, SAN MARCOS, SAN PABLO, SANTA CRUZ).

Table with columns: Nº, CARGOS, Nº ESC, DNI, APELLIDOS Y NOMBRES, Nº OR, FECHA INICIO, FECHA FINAL, TOTAL DE DÍAS, MESES. Rows include various judicial positions and names.

Table with columns: Nº, CARGOS, Nº ESC, DNI, APELLIDOS Y NOMBRES, Nº OR, FECHA INICIO, FECHA FINAL, TOTAL DE DÍAS, MESES. Rows include various judicial positions and names.

Table with columns: Nº, CARGOS, Nº ESC, DNI, APELLIDOS Y NOMBRES, Nº OR, FECHA INICIO, FECHA FINAL, TOTAL DE DÍAS, MESES. Rows include various judicial positions and names.

Table with columns: Nº, CARGOS, Nº ESC, DNI, APELLIDOS Y NOMBRES, Nº OR, FECHA INICIO, FECHA FINAL, TOTAL DE DÍAS, MESES. Rows include various judicial positions and names.

ANEXO 03

ENCARGATURAS DE DESPACHOS POR VACACIONES DEL AÑO JUDICIAL 2023
(Del 1 de febrero al 2 de marzo de 2023)

CAJAMARCA	
MAGISTRADOS(A)S QUE SALEN DE VACACIONES	MAGISTRADOS(A)S ENCARGADOS(A)S
PERCY GUILLERMO SORIANO BAZÁN CARLOS DÍAZ VARGAS WILLIAMS VENTURA PADILLA (Sala Civil Permanente de Cajamarca)	FERNANDA ELIZABETH BAZÁN SÁNCHEZ DE CHICOMA HUMBERTO ARAUJO ZELADA GERMÁN ENRIQUE MIERINO VIGO (1ra. Sala de Emergencia de Cajamarca)
FRANCISCO MARTÍN QUIROZ BARRANTES ÁNGEL MARIO GUTIÉRREZ VALDIVIEZO JULISSA ISABEL ASEAS SILVA (Sala Laboral Permanente de Cajamarca)	JORGE FERNANDO BAZÁN CERDÁN NIXÓN JAVIER CASTILLO MONTOYA HENRY NAPOLEÓN VERA ORTIZ (2da. Sala de Emergencia de Cajamarca)
RICARDO EUSTQUIO SÁENZ PASCUAL DOMINGO CELESTINO ALVARADO LUIS (1ra. Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca)	MARIO LOHONEL ABANTO QUEVEDO ENVER ROGER RAMOS TENORIO JAIME JAVIER CHÁVEZ RAMÍREZ (Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Emergencia de Cajamarca)
ELIADO FERNANDO ZAVALLAGA VARGAS JORGE LUIS GREGORIO DE LA CRUZ MEDINA (2da. Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca)	LIDIA GUTIÉRREZ CATAORA (3º Juzgado Civil de Cajamarca)
OMAR LUYI SUÁREZ LIPA (1º Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Cajamarca)	CARMEN NANCY ARAUJO CACHAY (1º Juzgado Laboral de Cajamarca)
JOSÉ DANIEL SANTOS HOLGUÍN MORÁN EBELIT MARALYN VÁSQUEZ SÁNCHEZ JOSÉ FRANCISCO LEÓN IZQUIERDO (2º Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Cajamarca)	CECILIA MÓNICA VÉLEZ CALDERÓN (1º Juzgado de Familia de Cajamarca) Del 1 al 9 de febrero de 2023 CLAUDIA CABANILLAS QUEVEDO (4º Juzgado de Familia de Cajamarca) Del 10 al 15 de febrero de 2023 JOSÉ LUIS HUAMÁN SILVA (2º Juzgado Mixto en adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria de San Miguel - La Florida) Del 16 al 23 de febrero de 2023 CECILIA MÓNICA VÉLEZ CALDERÓN (1º Juzgado de Familia de Cajamarca) Del 24 de febrero al 2 de marzo de 2023
MARÍA JESÚS AMAYA VALDERRAMA (1º Juzgado Civil de Cajamarca)	JOSÉ LUIS MORALES BOÑÓN (5º Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca) Del 1 al 14 de febrero de 2023 RICHARD ALEXANDER CABRERA VILLA (2º Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca) Del 15 de febrero al 2 de marzo de 2023
JORGE LUIS MENDOZA LULUCHA (2º Juzgado Civil de Cajamarca)	
MARCO ANTONIO ASMAD CORCUERA (2º Juzgado Laboral de Cajamarca - Contencioso Administrativo)	
YOLANDA BEATRIZ MONTENEGRO ALVARADO (3º Juzgado Laboral de Cajamarca)	
HEINER ENRIQUE CASTRIGIÓN SANGAY (Juzgado Laboral Transitorio de Cajamarca - Contencioso Administrativo)	
LUIS ARMANDO CASTILLO CABRERA (2º Juzgado de Familia de Cajamarca)	
HENA LILIAM MERCADO CALDERÓN (3º Juzgado de Familia de Cajamarca)	
CLAUDIA CABANILLAS QUEVEDO (4º Juzgado de Familia de Cajamarca)	
ELIZABETH VICENTA ARIAS QUISEP (1º Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca)	
RICHARD ALEXANDER CABRERA VILLA (2º Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca)	
PATY DNIANE DELGADO NAVARRO (6º Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca)	

ABSALÓN CABRERA RODRIGUEZ (3º Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca)	EDUARDO RAMÓN UCEDA FLORES (4º Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca)
SANDRA MILAGROS SOSA ALARCÓN (7º Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca)	MARIO LOHONEL ABANTO QUEVEDO (1º Juzgado Penal Unipersonal de Emergencia de Cajamarca)
JORGE LUIS VILLEGAS PUELLES (1º Juzgado Penal Unipersonal de Cajamarca)	ENVER ROGER RAMOS TENORIO (2º Juzgado Penal Unipersonal de Emergencia de Cajamarca)
JORGE LUIS MENDOZA LULUCHA (3º Juzgado Penal Unipersonal de Cajamarca - Flagrancia)	ANDRÉ ANTONIO LOBATÓN CARBAJAL (Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca)
ENRIQUE ALEJANDRO DOBBERTIN ESPINO (2º Juzgado Penal Unipersonal de Cajamarca)	CARLOS ENRIQUE VÁSQUEZ SÁNCHEZ (7º Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca - Especialidad Laboral)
SANTOS LUIS VÁSQUEZ PLASENCIA (6º Juzgado Penal Unipersonal de Cajamarca)	ANDRÉ ANTONIO LOBATÓN CARBAJAL (Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca)
EDWIN SERGIO CHACÓN NUÑEZ (Juzgado Transitorio Especializado de Extinción de Dominio)	FLORENTINO FONSECA MARTÍNEZ (2º Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca - Especialidad Familia) Del 1 al 15 de febrero de 2023 LIZ LÓPEZ MIEGO (3º Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca - Especialidad Familia) Del 16 de febrero al 2 de marzo de 2023
MIRIAM ROSMERY ORTIZ CRUZADO (1º Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca - Especialidad Civil)	HERBERT ALBERTO CARO LÓPEZ (Juzgado Civil Transitorio de Hualgayoc - Bambamarca)
JUAN CARLOS RABANAL ALIAGA (4º Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca - Especialidad Laboral)	CRISTHIAN BARRANTES DÍAZ (1º Juzgado de Investigación Preparatoria de Chota)
MARÍA EUGENIA MALCA PAJARES (5º Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca - Especialidad Civil)	HUMBERTO ANÍBAL FLORES CABALLERO (1º Juzgado Penal Unipersonal de Chota)
ELDA MADAHITH MACHUCA ALIAGA (6º Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca - Especialidad Familia)	ROCIÓ ELIZABETH SALAZAR CHERO (Juzgado Mixto en adición de funciones como JUP de Santa Cruz)
MILAGROS DAGIANA SILVA SÁNCHEZ (Juzgado Civil Permanente de Chota)	AURELIO BARBOZA RIMARACHÍN (2º Juzgado Penal Unipersonal de Chota)
CAROL PATRICIA VÁSQUEZ VARAS (Juzgado Civil Transitorio de Chota)	ERLINDA GÁLVEZ MEJÍA (Juzgado de Paz Letrado de Chota)
ELI PALOMINO VÁSQUEZ (2º Juzgado de Investigación Preparatoria de Chota)	CÉSAR HUGO FERNÁNDEZ SILVA (Juzgado de Paz Letrado del distrito Tacabamba)
HUMBERTO ANÍBAL FLORES CABALLERO (1º Juzgado Penal Unipersonal de Chota)	JOSÉ MANUEL ENRIQUE CORREA DÍAZ (Juzgado de Paz Letrado del distrito La Pascha)
JOSÉ ANDRÉS CARRASCO HUACCHA (Juzgado Civil Transitorio de Cajabamba)	TREYS SAYDY CARRANZA SÁNCHEZ (Juzgado de Paz Letrado del distrito Huambos)
CÉSAR MARTÍN SALAVERRRY PAJARES (Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajabamba)	LIDIA GUTIÉRREZ CATAORA (3º Juzgado Civil de Cajamarca)
MANUEL RAMÓN PAREDES GARCÍA (Juzgado Penal Unipersonal de Cajabamba)	JAIME MARÍN LLICO (Juzgado de Investigación Preparatoria de Celendin)
	CARLA CECILIA VEGA BAZÁN MELÉNDEZ (Juzgado Mixto en adición de funciones como JUP de San Miguel)

MAGALY JANNETH CASTAÑEDA SÁNCHEZ (Juzgado Especializado Civil de Celendin)	JAIME JAVIER CHÁVEZ RAMÍREZ (Juzgado Mixto en adición de funciones como JUP de Bolívar)
EDITH CABANILLAS PALOMINO (Juzgado Penal Unipersonal de Celendin)	KEVIN DAVID DÍAZ ARCE (Juzgado de Paz Letrado en adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria de Bolívar)
WILSON CORTÉZ BRIONES (Juzgado de Paz Letrado de Celendin)	CARLA CECILIA VEGA BAZÁN MELÉNDEZ (Juzgado Mixto en adición de funciones como JUP de San Miguel)
PEDRO ALEJANDRO OSORIO MONTOYA (Juzgado Mixto en adición de funciones como JUP de Contumaza)	HERBERT ALBERTO CARO LÓPEZ (Juzgado Civil Transitorio de Hualgayoc - Bambamarca)
LUIS ALVIN QUISEP SÁNCHEZ (Juzgado Civil Permanente de Hualgayoc - Bambamarca)	ROCIÓ ELIZABETH SALAZAR CHERO (Juzgado Mixto en adición de funciones como JUP de Santa Cruz)
JIMMY RONALD ARRÚE CACHAY (Juzgado Penal Unipersonal de Hualgayoc - Bambamarca)	CRISTHIAN BARRANTES DÍAZ (1º Juzgado de Investigación Preparatoria de Chota)
WILLIAM MARTÍN NAPOLEÓN GIL SERRANO (Juzgado de Investigación Preparatoria de Hualgayoc - Bambamarca)	JUAN ANTONIO CÁCERES TAFUR (Juzgado de Paz Letrado de Hualgayoc - Bambamarca)
FANNY ZULETTY TORRES VILLAVENCIO DE PLASENCIA (Juzgado de Paz Letrado de Hualgayoc - Bambamarca)	JAIME JAVIER CHÁVEZ RAMÍREZ (Juzgado Mixto en adición de funciones como JUP de Bolívar)
JAMES JOEL CAMACHO VILCHEZ (Juzgado Mixto en adición de funciones como JUP de San Marcos)	CARLA CECILIA VEGA BAZÁN MELÉNDEZ (Juzgado Mixto en adición de funciones como JUP de San Miguel)
WILDER ALCIBADES LUNA CHÁVEZ (Juzgado Mixto en adición de funciones como JUP de San Pablo)	NILTON RAÚL BECERRA PÉREZ (Juzgado de Paz Letrado en adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria de San Miguel)
MANUEL ENEMECIO MOZO HONORIO (Juzgado de Paz Letrado en adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria de San Pablo)	CRISTHIAN BARRANTES DÍAZ (1º Juzgado de Investigación Preparatoria de Chota)
JOSÉ LUIS DÍAZ LLANOS (Juzgado de Investigación Preparatoria de Santa Cruz)	

NOTAS:

* Se precisa que respecto al despacho del 2º Juzgado de Familia de Cajamarca, el Juez Mixto de La Florida, sólo estará a cargo por el periodo comprendido del 16 al 23 de febrero de 2023.
* Se precisa que en caso de licencia u otro motivo de los jueces encargados, deberá asumir la encargatura del despacho el magistrado que se encuentre en ejercicio del cargo en el periodo correspondiente.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CAJAMARCA

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL - CDG

MESAS DE PARTES VIRTUAL PARA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS Y DEMANDAS

- MATERIA PENAL: <https://mpv.pj.gob.pe/mpvp/>

- TODAS LAS MATERIAS (excepto penal) Mesa de partes electrónica:

<https://casillas.pj.gob.pe/sinoe/login.xhtml>

(con o sin firma digital, las 24 horas del día, todos los días)

- Presentación de demandas de Alimentos web:

https://dalimentos.pj.gob.pe/cortes/cajamarca/links_demanda

SI TUS ESCRITOS Y DEMANDAS EN FORMATO PDF (MEDIDAS CAUTELARES, DEPÓSITOS JUDICIALES, RECURSO DE QUEJA, ETC) NO PUEDEN INGRESAR POR LA MESA DE PARTES ELECTRÓNICAS, PUEDES TRAMITARLOS POR LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS:

SEDE JUDICIAL	CORREO ELECTRÓNICO
Juzgados de Paz Letrado de Familia de Cajamarca	judgpazletradocsjca@gmail.com
Juzgados Especializados de Familia	judgfamiliacsjca@gmail.com
Juzgados Paz Letrados y Especializados Civil, Sala Civil	judgcivilcsjca@gmail.com
Módulo Penal	cdg.modulo.penal@gmail.com
Juzgado de Paz Letrado Baños del Inca	jud.paz.letrado.bi@gmail.com
Juzgados Contenciosos Administrativos	judg.contencioso.csjca@gmail.com
Sala Laboral Permanente	salalaboral.csjca@gmail.com
1° Juzgado de Trabajo	1judzespecializadolaboral.csjca@gmail.com
3° Juzgado de Trabajo	3judzespecializadolaboral.csjca@gmail.com
4° Juzgado de Paz Letrado Laboral	4judpazletradolaboral.csjca@gmail.com
7° Juzgado de Paz Letrado Laboral	7judpazletradolaboral.csjca@gmail.com
Demandas nuevas laborales	ejelaboral.csjca@gmail.com
San Marcos	cdgsanmarcos@gmail.com
Cajabamba	cdgcabajabamba@gmail.com
Celendín	cdgcelendin@gmail.com

SECCIÓN
B**AVISOS JUDICIALES**

PRECIO POR PALABRA: S/. 0.01/100

1. REMATES

- REMATES BIENES INMUEBLES
- REMATES BIENES MUEBLES

2. EDICTOS CLASIFICADOS

- CONSEJO DE FAMILIA • INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS • INEFICACIA DE TÍTULO VALOR • PATRIMONIO FAMILIAR • PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA • RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS • SUCESIÓN INTESTADA • CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS

3. NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**4. EDICTOS PENALES****5. CRÓNICAS JUDICIALES****1. REMATES****PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO REMOTO (Exp. N° 00019-2015-0-0601-JM-CI-01)**

En los autos seguidos por **ANGELA LIMAY VALENCIA** contra **JOSE SANTOS CHAVEZ ESTRADA** y **MARIA ROSARIO RUIZ CHUNQUI**, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Expediente **00019-2015-0-0601-JM-CI-01**, el Segundo Juzgado Civil - Sede Zafros, de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca a cargo del Señor Juez Dra. Marina Mestanza Mantilla, Especialista Legal Dr. Eridani Fernández Meza, ha dispuesto sacar a **REMATE PÚBLICO REMOTO EN PRIMERA CONVOCATORIA**, efectuado por el Martillero Público Orlando Florencio Roca Cuzcano, quien llevara a cabo el acto de remate, basado en el Código Procesal Civil, artículos 736. 737 y demás inherentes al proceso de remate, del siguiente Inmueble: Predios Rurales CN 9207891/ce 781472 UBIC. RUR. SECTOR BAÑOS PUNTA, CODIGO PREDIO 7_7809205_104210, U.C. 104210, Distrito Baños del Inca, Provincia y Departamento Cajamarca, con 0.1639 ha de área, linderos y medidas perimétricas que corre inscrito en su partida electrónica N° 11134539, del Registro de Predios de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca.

VALOR DE TASACION: S/ **218,668.99** (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO y 99/100 SOLES).

BASE DEL REMATE: S/ **145,779.33** (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE y 33/100 SO-

LES) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación.

AFECCIONES VIGENTES:
1) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN, Asiento D00002, solicitado por ANGELA LIMAY VALENCIA, hasta por la suma de S/ 110,000.00 Nuevos Soles.

DIA Y HORA DEL REMATE: 17 de Marzo 2023 a las 10:00 a.m. de la mañana.

LUGAR DEL REMATE: Sala de Remates Virtual mediante la plataforma GOOGLE MEET, cuyo enlace es el siguiente: <https://meet.google.com/rrb-vxzj-avz>

LOS POSTORES: Oblarán no menos del 10% del valor de Tasación de cada inmueble, con depósito judicial. arancel judicial por derecho a participar en Remate Judicial, consignando N° de Expediente, Juzgado e identificación del postor, copia del DNI del postor o poder vigente del representante de ser el caso, remitiéndolos, con el cargo de presentación al juzgado, en un solo archivo PDF al correo remate.roca@gmail.com, un día antes de la señalada para el remate, validos los mismos, se hará saber su conformidad y se le invitara a la sala de remate virtual, debiendo ingresar 15 minutos antes de la hora del remate. El adjudicatario, una vez cerrado el acto de remate cancela los honorarios del Martillero Público más el IGV. Cajamarca. Noviembre 2022, Martillero Público Reg. N° 205 Roca Cuzcano, Orlando Florencio. Cel. 988643628.

FLORENCIA CHAFLOQUE CA-PUÑAY SECRETARIO – EJECUCIÓN MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA CAJAMARCA ORLANDO ROCA C.

MARTILLERO PÚBLICO

Reg. NAC. N° 205

6v.(19-20-23-24-25-26)

S/. 28.20

EDICTOS CLASIFICADOS**EDICTO JUDICIAL**

Exp. N° 00116-2022-CI, seguido ante el Juzgado de Paz Letrado de San Marcos, por MARIA LAURELINA MENDOZA MELENDEZ, quien solicita la rectificación de su partida de Matrimonio; en el cual se resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO UNO.- San Marcos, veinticinco de noviembre del dos mil veintidós, se RESUELVE: **ADMITIR A TRÁMITE** en la vía de proceso no contencioso la solicitud de rectificación de partida de Matrimonio, interpuesta por MARIA LAURELINA MENDOZA MELENDEZ, quien solicita: **a).-** Que se rectifique el nombre de la solicitante- contrayente, al haberse omitido consignar su primer prenombre ("María"). Quedando subsistente los demás datos; habiéndose dispuesto la publicación del edicto en el diario "Panorama Cajamarquino" por una sola vez, así como en la emisora radial "Chasqui Llacta" de esta ciudad, prescindiéndose de la audiencia de Actuación y Declaración Judicial. Lo que se pone a conocimiento para los fines de Ley.- Firmado. BURGA-Juez.- Firmado. LEZAMA-Secretario.

Abg. MILAGRITOS J. ALVARADO GUERRA JUEZ SUPERNUMERARIO JUZGADO DE PAZ LETRADO SAN MARCOS Abg. LINDER L. LEZAMA ACUÑA

SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO SAN MARCOS

1v.(26)

S/. 1.80

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**EDICTO JUDICIAL**

EXPEDIENTE : 00263-2023-0-0611-JM-FC-01

Juzgado Mixto de la Provincia de Santa Cruz. En solicitud de EDITH ESPINAL MENDOZA; **RESOLUCION NÚMERO UNO.-** Santa Cruz, nueve de enero el año dos mil veintitres; **SE RESUELVE:** "(...) ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por EDITH ESPINAL MENDOZA, contra CLOVER ALEX ROMERO SOTO, sobre RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO (...).

Extracto de la Demanda: EDITH ESPINAL MENDOZA, interpone demanda sobre Declaración Judicial de Unión de Hecho, la misma que la dirige contra su ex conviviente **CLOVER ALEX ROMERO SOTO**, a efectos de que se reconozca nuestra relación convivencial por más de cuatro años (...), publicación que se efectuará en el diario judicial Panorama Cajamarquino, por tres veces con intervalo de días, de conformidad con los artículos 167 y 168 del Código Procesal Civil. Santa Cruz, 12 de mayo del 2022.

ROCIO ELIZABETH SALAZAR CHERO JUEZ JUZGADO MIXTO SANTA CRUZ 3v.(20-26-01) S/. 4.71